



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
N° 066-2021-SANIPES/OA**

Surquillo, 11 de junio de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 229 -2021-SANIPES/OA-UA de la Unidad de Abastecimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de la Ley N° 30063 se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, en su numeral 43.2 establece que, *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)"*;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del referido Reglamento, establece que *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del citado Reglamento, establece que *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos..., ... la designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros)"*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2021-SANIPES/PE de fecha 21 de enero de 2021, se delega en la Jefatura de la Oficina de Administración, entre otras facultades, la designación y/o remoción de los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2021-SANIPES/OA de fecha 22 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el ejercicio fiscal 2021, que contiene el procedimiento de selección por la "Adquisición de equipamiento de

laboratorio para el PIP Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima”, la cual se encuentra con número de referencia PAC 019-2020, mediante procedimiento de selección Licitación Pública;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 018-2021-SANIPES/OA de fecha 12 de marzo, se designa a los miembros titulares y suplentes que conformarán el comité de selección para la preparación, conducción y realización de la Licitación Pública **“Adquisición de equipamiento de laboratorio para el PIP Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima”**, la cual se encuentra con número de referencia PAC 019-2020

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 061-2021-SANIPES/OA de fecha 7 de junio de 2021, se aprueba la cuarta modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el ejercicio fiscal 2021, en el cual excluye el procedimiento de selección con número de referencia PAC 019-2021 por la “Adquisición de equipamiento de laboratorio para el PIP Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima”, y efectúa la inclusión del procedimiento de selección por la “Adquisición de equipamiento de laboratorio para el PIP Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima”, la cual se encuentra con número de referencia PAC 037-2021

Que, con Informe N° 229-2020-SANIPES/OA-UA de fecha 10 de junio de 2021, la jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración solicita la confirmación y aclaración con respecto a los miembros titulares y suplentes que conformarán el comité de selección para la preparación, conducción y realización de la Licitación Pública **“Adquisición de equipamiento de laboratorio para el PIP Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima”**;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento, en señal de conformidad;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobada por Ley N° 30063, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nros 068-2019-SANIPES/PE y 004-2021-SANIPES/PE;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de la Oficina de Administración N°018-2021-SANIPES/OA de fecha 12 de enero de 2021, que designa a los integrantes del comité de selección para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la “Adquisición de equipamiento de laboratorio para el PIP Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima”, la cual se encontraba con número de referencia PAC 019-2021.

**Artículo 2°.-** Confirmar la designación de los integrantes el comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública, para la contratación de la **“Adquisición de equipamiento de laboratorio para el PIP Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima”**, la cual se encuentra con número de referencia PAC 037-2021, el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<b>Julio Ricardo Lam Lau</b> (Presidente-Titular) DNI: 03383759 Unidad de Abastecimiento julio.lam@sanipes.gob.pe	<b>Patricia Rosmery Urbano Mendoza</b> (Presidente-Suplente) DNI: 45335605 Unidad de Abastecimiento patricia.urbano@sanipes.gob.pe
<b>Álvaro Martín Baldoceada Lavado</b> (Primer Miembro - Titular) DNI: 45505223 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola Con conocimiento técnico alvaro.baldoceada@sanipes.gob.pe	<b>Victor Raúl Bárcena Martínez</b> (Primer Miembro - Suplente) DNI: 43259720 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola Con conocimiento técnico victor.barcena@sanipes.gob.pe

<p><b>Jonnathan Edmundo Maza Rodríguez</b> (Primer Miembro - Titular) DNI: 43798296 Unidad Ejecutora - Oficina de Administración jonnathan.maza@sanipes.gob.pe</p>	<p><b>Jaime Antonio Meléndez Orbegoso</b> (Segundo miembro -Suplente) DNI: 09136133 Unidad Ejecutora - Oficina de Administración jaime.melendez@sanipes.gob.pe</p>
--	--

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros del comité de selección, para su conocimiento y fines.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**